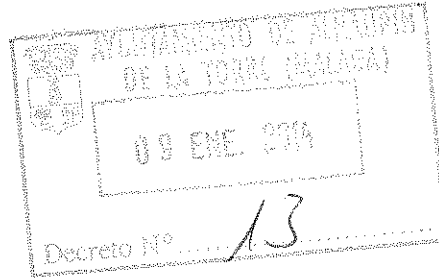


AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



DECRETO

Expediente PM-05/13

Asunto : Resolución de expediente de contratación para la compra de terreno en la barriada El Peñón, con destino a la construcción de aparcamiento.

Visto el Acta de la Mesa de contratación, de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013, que a continuación se transcribe:

“ EXPTE. PM 05/13

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN ONEROSA DE UN INMUEBLE EN LA BARRIADA EL PEÑÓN PARA DESTINARLO A APARCAMIENTO PÚBLICO.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 16 de Diciembre de 2013, siendo las 15.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejal Delegado de Organización. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza el acto con la lectura del informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, relativo al cumplimiento del Pliego de Cláusulas Técnicas por parte de la oferta presentada por D. Cristóbal González Medina y Dña. Antonia Godoy Martín; concluyendo éste que la parcela ofrecida cumple con lo exigido, pasando a transcribir literalmente el mismo:

“INFORME

EXPEDIENTE PM-05/13. ADQUISICIÓN ONEROSA DE UN INMUEBLE EN LA BARRIADA EL PEÑÓN PARA DESTINARLO A APARCAMIENTO PÚBLICO.

Se emite el presente informe, a requerimiento de la Mesa de Contratación, para determinar si la oferta presentada cumple el pliego de cláusulas técnicas.

El pliego de cláusulas técnicas, de fecha 17 de octubre de 2013, establece las siguientes características:

2. Situación

La parcela a adquirir se habrá de situar en la barriada El Peñón, debiéndose situar en la zona comprendida entre la Avenida Portales del Peñón, la carretera Churriana-Cártama y el camino de Molina, y que se concretan en los terrenos que se encuentran clasificados como Suelo Urbano Consolidado y Urbano No Consolidado de la barriada.

3. Superficie

La parcela a adquirir habrá de tener una superficie máxima de 3.000 m², y mínima de 2.000 m². No obstante lo anterior, en función de la geometría de la parcela y de sus accesos, el Ayuntamiento podrá entre los máximos y los mínimos de superficies antes comentados, decidir la superficie real a adquirir, de forma que no se tengan que adquirir zonas de la parcela que no sean aprovechables.

4. Clasificación y calificación urbanística de los terrenos

La parcela a adquirir se situará sobre suelo clasificado como Urbano según el P.G.O.U. Adaptación Parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. de Planeamiento de Alhaurín de la Torre, y habrá de tener una calificación donde se establezca como usos compatibles los de aparcamiento, no en edificio exclusivo, y el de equipo público, según la definición contenida en el artículo 43 de la Normativa.

5. Accesibilidad

La parcela habrá de contar con acceso rodado desde vía pública, debiendo contar la calle con un ancho mínimo de 6 metros entre alineaciones.

6. Geometría

Entre las formas posibles de la parcela, se preferirán las formas poligonales a las curvas, y dentro de las poligonales, preferentemente las rectangulares.”

En el plazo de presentación de ofertas concedido en el expediente de referencia, ha sido presentada una única oferta, por D. Cristóbal González Medina, que tuvo entrada en el Ayuntamiento el 8 de noviembre de 2013. Ofrece para la venta una parcela con las siguientes características:

–Linda al Oeste con calle Molina, y se accede a la misma desde el Este por calle Tenerife cuya anchura es mayor de 6 metros.

–Tiene una superficie de 2.840 metros cuadrados.

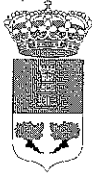
–Está situada en suelo urbano no consolidado, en la unidad de ejecución UE-06.

–Tiene una forma poligonal, siendo el lado Oeste el único que no constituye una línea recta.

Por tanto, la parcela ofrecida cumple con el pliego de cláusulas técnicas.

En Alhaurín de la Torre, a 3 de diciembre de 2013.

El Jefe del Servicio de
Arquitectura de Urbanismo:
Fdo. Aurelio Atienza Cabrera.
Arquitecto”



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Se hace constar asimismo el precio del contrato de compraventa, que constituye el tipo de licitación: 97,61 euros metro cuadrado, por ello y según pliegos no pudiendo superar la parcela a adquirir la superficie de 3000 m², el precio máximo a pagar por ésta sería de 292.830 euros.

Seguidamente y no asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre C (Propuesta económica) dando el siguiente resultado:

D.Cristóbal González Medina y Dña. Antonia Godoy Martín:

-Ofrecen una finca de su propiedad situada en la Barriada de Molina con una superficie de 2840 m², inscrita en el Registro de la Propiedad nº. 11 de Málaga, tomo 1133, libro 349, finca 14572, por el precio de 277.213 euros, impuestos excluidos.

Según los datos de la presente oferta, de superficie y precio de compraventa, sitúan el precio del metro cuadrado en el importe de 97.61 euros metro cuadrado.

La Mesa vista la misma, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato de compraventa de la finca descrita a D. Cristóbal González Medina y Dña. Antonia Godoy Martín, por el importe de 277.213 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.25 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Firmado por todos los miembros de la Mesa de Contratación en la fecha de la firma digital."

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato a D. Cristóbal González Medina y D^a. Antonia Godoy Martín, siendo el objeto de la compra una finca de su propiedad situada en la Barriada de Molina con una superficie de 2.840 metros cuadrados, que forma parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 11 de Málaga, tomo 1.133, libro 349, finca 14.572, por el precio de 277.213 euros, impuestos excluidos.

2º.- Notificar la presente resolución a los licitadores, y publicarla en el perfil del contratante.

3º.- Teniendo en cuenta que la parcela de 2.840 metros cuadrados no constituye finca registral independiente, requerir al adjudicatario para que tramite la segregación de ésta en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, estableciéndose esta obligación como condición suspensiva.

4º.- Apercibir de que la formalización del contrato en escritura pública deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la formalización de la segregación, en la notaría

señalada al efecto por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, siendo abonados según ley todos los gastos derivados de la misma, así como de la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad. Previamente a la firma de la escritura pública el adjudicatario deberá presentar el documento acreditativo de haber abonado el coste de publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por importe de 219,01 euros.

5º.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Alhaurín de la Torre, 9 de enero de 2014.



Fdo. Joaquín Villanova Rueda